



PROVIDENCIA, 29 AGO 2022

EX. N° 1205 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**. -

2.- Que, mediante Memorándum N°15.332. - de fecha 22 de agosto de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra **"HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"**.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra **"HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **"HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"**.

3.- **VISITA A TERRENO DE CARÁCTER VOLUNTARIA:** A realizarse el día **02 de septiembre de 2022 a las 12:00 hrs.**, el lugar de realización es en Marchant Pereira N°934, Providencia.

4.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **12:00 horas** del día **06 de septiembre de 2022.**-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas** del día **13 de septiembre de 2022.**-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas** del día **21 de septiembre de 2022**, en la **DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL**, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.** -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **15:10 horas** del día **21 de septiembre de 2022.**-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas** del día **21 de septiembre de 2022.**-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$2.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **30 de diciembre de 2022.**-

10.- El encargado del proceso es don **RICARDO QUEZADA CANCINO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **29 de agosto de 2022.**-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1205 / DE 2022.-

12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta para la contratación de la Obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA", estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- LEONOR CAAMAÑO VARGAS
[REDACTED]
SECPLA
- ANDREA PAZ HERRERA LEIVA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ANDREA ANGELICA GANA COVA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR./PCG./MCG./VMR./RQC.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite _____/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MEMORANDO: N° 15.332

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA".

PROVIDENCIA, 22 AGO 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Secretaria Municipal
ALCALDESA
Secretar

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la Obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativa de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Leonor Caamaño (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

LEONOR CAAMAÑO VARGAS		SECPLA
ANDREA PAZ HERRERA LEIVA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANDREA ANGELICA GANA COVA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
* CONTRALOR *
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
* SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN *
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
* ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL *
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
* ALCALDESA *
V° B° ALCALDESA
CHILE

MCG / RQG / rqc.
Distribución:
- Unidad Licitaciones
- Archivo "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA".



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra **"HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"**, en adelante la **Obra**, que considera ejecutar las obras necesarias para la habilitación de la casa ubicada en calle Marchant Pereira 934, para uso de la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad de Providencia.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **UF 3.600,00.-** impuesto incluido, la ejecución del proyecto cuenta con financiamiento del presupuesto municipal.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido de la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	\$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA”.
Vigencia Mínima	30 de diciembre de 2022.

2.-

FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-

FORMULARIO N°2 “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”, a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, en remodelación de viviendas y/o oficinas igual o superior a 300 m²

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias. La Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar hasta completar las 5 experiencias necesarias, con un límite máximo de las 10 primeras experiencias declaradas.

Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

a. **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o

b. **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.

c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:

- **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**

- **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

• Nombre y/u objeto de la contratación.

• Cantidad de metros cuadrados construidos por contrato (debe ser igual o superior a 300 m²).

• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.

• Identificación de Institución mandante.

• Nombre y del responsable que lo suscribe.

Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:

• Toda la documentación que respalde la información indicada en el **Formulario N°2**, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.

• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.

• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.

• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta.

Página 2 de 8

 Pedro de Valdivia 963

 +56 2 2654 3200

providencia.cl   



	• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	--

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.
2.-	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta. El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos. Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.
3.-	FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES" En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC. Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC** dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	89%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 89\%$															
EXPERIENCIA	10%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 obras</td><td>100 x 10%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras</td><td>80 x 10%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras</td><td>60 x 10%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras</td><td>40 x 10%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 obra</td><td>20 x 10%</td></tr><tr><td>No acredita ejecución de obras.</td><td>0</td></tr></table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 x 10%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 x 10%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 x 10%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 x 10%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 x 10%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita la ejecución de 5 obras	100 x 10%																
Acredita la ejecución de 4 obras	80 x 10%																
Acredita la ejecución de 3 obras	60 x 10%																
Acredita la ejecución de 2 obras	40 x 10%																
Acredita la ejecución de 1 obra	20 x 10%																
No acredita ejecución de obras.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE														
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 x 1%														
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto “**valor total del contrato**” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, respecto del plazo establecido en el **punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales** para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva. El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	5% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA” ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 500 (quinientas unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra denominada “HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original



y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el punto **14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto **15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 70% del valor total contratado, al valor de la UF del último día hábil del mes cursado. El **Estado de Pago Final** será por un monto no menor al 30%, una vez obtenida la Recepción Provisoria de la Obra.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice los trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **Anexo** con información relativa a **"Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Para efectos de la prevención de riesgos de la obra, si bien no se exigirá la presencia constante de un profesional del área, sí se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el DS 76 de la ley 16744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 5 años de experiencia comprobable en la materia, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales** y



los señalado en el punto 5 de las Bases Técnicas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de la obra, se estima un plazo referencial de 90 días corridos. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los 3 días hábiles siguientes de realizada la entrega de terreno, deberá entregar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, conforme a lo consagrado en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales, considerando como fecha de inicio de las obras la fecha del Acta de entrega de terreno. Esta programación no podrá en ningún caso, alterar el plazo ofertado.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales, se aplicarán por decreto EX y ante el incumplimiento de las siguientes causales:

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	1 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	2 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.



Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
13	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
14	Por daño a la infraestructura, o mobiliario instalado en el área a intervenir (ajeno al involucrado en la obra) a causa de la ejecución del contrato y/o provocados por su personal o el subcontratado.	5 UTM por elemento dañado, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones de reposición.
15	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.


MCG/RQC/


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


**FORMULARIO N°1**
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Conforme al artículo N°5.2.1.- de las Bases Administrativas Especiales, el oferente declara su experiencia en remodelación de viviendas y/o oficinas igual o superior a 300 m², desde el año 2015 a la fecha.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	M2 DE REMODELACIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias. La Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar hasta completar las 5 experiencias necesarias, con un límite máximo de las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO Nº3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
1	OBRAS PRELIMINARES	GL			
2	RETIROS Y DEMOLICIONES	GL			
3	MUROS				
3.1	BLOQUE DE CEMENTO	M2			
3.2	RECONSTRUCCIÓN LATERAL VANO	GL			
4	TABIQUES				
4.1	TABIQUES VOLCOMETAL	M2			
4.1.1	JUNTAS	ML			
4.2	TABIQUES ACRISTALADOS	M2			
4.2.1	FILM	M2			
5	CIELO FALSO	M2			
6	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES				
6.1	EMPASTE	M2			
6.2	PINTURA				
6.2.1	PINTURA RECINTOS INTERIORES	M2			
6.2.2	PINTURA FACHADAS, PUERTAS, VENTANAS, MARCOS Y PASAMANOS DE MADERA	M2			
6.2.3	PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS	M2			
6.2.4	PINTURA ELEMENTOS Fe GALVANIZADOS	M2			
7	PAVIMENTOS				
7.1	PAVIMENTO DE MADERA EXISTENTE	M2			
7.2	PAVIMENTO DE BALDOSA EXISTENTE B/N	M2			
7.3	PAVIMENTO RLTV	M2			
7.4	PAVIMENTO PORCELANATO	M2			
7.5	PAVIMENTO MICROCEMENTO	M2			
7.6	PAVIMENTO BALDOSA VEREDA	M2			
7.7	PAVIMENTO ADOCRETO	M2			
7.8	GUARDAPOLVOS	ML			
7.9	CUBREJUNTAS FOLIO MADERA	ML			
8	ARTEFACTOS SANITARIOS				
8.1	INODOROS	U			
8.2	LAVAMANOS	U			
8.3	LAVAPLATOS	U			
8.4	GRIFERIAS				
8.4.1	GIFERÍA VANITORIOS	U			
8.4.2	GRIFERÍA KITCHENETTE	U			
9	ACCESORIOS				
9.1	PERCHAS	U			
9.2	ESPEJOS	U			
10	PUERTAS Y MARCOS				
10.1	PUERTAS Y MARCOS EXISTENTES	GL			
10.2	PUERTAS Y MARCOS NUEVOS EN TABIQUES ACRISTALADOS	U			
10.3	PUERTAS Y MARCOS NUEVOS EN MUROS Y TABIQUES CIEGOS	U			
10.4	PUERTA AUTOMÁTICA ATENCIÓN A PÚBLICO	U			



N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
11	VENTANAS Y MARCOS				
11.1	VENTANAS Y MARCOS EXISTENTES	GL			
11.2	VENTANAS Y MARCOS NUEVOS	U			
12	QUINCALLERIA				
12.1	JUEGO MANILLAS	U			
12.2	CERRADURA MÚLTIPLE EMBUTIR	U			
12.3	CILINDRO POMO/LLAVE	U			
12.4	CILINDRO POMO/DESCONDENA	U			
12.5	BOCALLAVE	U			
12.6	BISAGRAS	U			
12.7	TOPE DE PUERTA	U			
13	MUEBLES INCORPORADOS	GL			
14	IMPERMEABILIZACIÓN	GL			
15	TECHUMBRE				
15.1	TECHUMBRE EXISTENTE	GL			
15.2	TECHUMBRE NUEVA	GL			
15.3	CANALETAS, FORROS Y BAJADAS DE ALL	GL			
16	QUIEBRAVISTAS				
17	INSTALACIONES				
17.1	INSTALACIONES SANITARIAS	GL			
17.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GL			
17.3	COMPUTACIÓN	GL			
17.4	CITOFONÍA	GL			
17.5	CCTV Y ALARMA	GL			
17.6	AIRE ACONDICIONADO	GL			
17.7	ILUMINACIÓN				
17.7.1	PLAFÓN	U			
17.7.2	LUMINARIA CIRCULAR	U			
17.7.3	LUMINARIA LINEAL 1130	U			
17.7.4	LUMINARIA LINEAL 1690	U			
17.7.5	LUMINARIA LINEAL 2250	U			
17.7.6	APLIQUÉ INTERIOR	U			
17.7.7	APLIQUÉ EXTERIOR A	U			
17.7.8	APLIQUÉ EXTERIOR B	U			
17.7.9	PROYECTOR	U			
17.7.10	LUMINARIA PATIO	U			
18	ASEO Y ENTREGA GENERAL	GL			
TOTAL COSTO DIR	UF				
UTILIDADES _____ %					UF
GASTOS GENERALES _____ %					UF
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					UF
IVA (19%)					UF
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OBRA :		HOJA: DE:		
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

OBRA :				HOJA:		DE:	
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:			
1) MATERIALES							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL		
2) MANO DE OBRA							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
3) EQUIPO							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
TOTAL COSTO UNITARIO NETO \$							

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA "HABILITACIÓN OFICINAS DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA"

BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la OBRA "HABILITACIÓN CASA MARCHANT PEREIRA 934"

Se realizará la licitación de las obras para la habilitación de la Casa Marchant Pereira 934, emplazada en la calle y número indicados. La casa se encontrará a disposición completa para la ejecución de las obras, no obstante, se deberá considerar la entrega por etapas, seg. punto 4. Esta prioridad está dada por la necesidad de traslado de distintas unidades a distintos espacios municipales y esta casa es uno de los eslabones estratégicos.

El proyecto considera iluminación, pintura general, remodelación de baños sin modificación de redes actuales, apertura puntual de vanos en muros existentes (1er piso), tabiquería acristalada y tabiquería ciega.

Las presentes Bases Técnicas, en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán la ejecución de obras licitadas.

El presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras de remodelación de viviendas y oficinas.

La empresa trabajará en coordinación con el Departamento de Servicios Generales municipal, quienes ejecutarán las instalaciones eléctricas, corrientes débiles, cableado estructurado.

2. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción. Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia comprobable de al menos 5 años, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

b) La empresa accederá al máximo puntaje de experiencia al entregar al menos 5 casos similares (vivienda y oficinas 300mt)

c) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y currículum.

3. CONDICIONES DE LA OBRA

Por tratarse de obras vecinas al municipio, con habitual afluencia de público, se deberá delimitar claramente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra.



4. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá procurar una planificación coherente con el cuadro siguiente:

La prioridad de entrega de las obras es la siguiente:

- 1.- Oficinas de 1er y 2do piso, baños 2do piso de la casa principal y recinto Archivo en antejardín.
- 2.- Baños 1er piso
- 3.- Oficinas mesón atención de público, actual volumen garaje
- 4.- Edificación de 1 piso en patio oriente
- 5.- Patio y antejardín
- 6.- Demolición de pandereta existente seg. punto 2 y planos de arquitectura.

La coordinación de las obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.

5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de control de contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente o que le sea solicitado por el inspector SERVIU y que les sea aplicable por su naturaleza.

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

- 1.- Bases Técnicas
- 2.- Especificaciones Técnicas de Arquitectura y Anexo Luminarias hoja 1 y 2
- 3.- Planos de Arquitectura y Detalles de Arquitectura
- 4.- Planos de Iluminación
- 5.- Planos de Centros Eléctricos y Enchufes
- 6.- Planos de Corrientes Débiles
- 7.- Planos de Aire Acondicionado y Compresores



6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBRAS PRELIMINARES

El Contratista deberá considerar toda la instalación de faenas y retiros necesarios para la correcta ejecución de la obra. Tendrá a su disposición recinto húmedo existente en la edificación de 1 piso ubicada en el patio oriente, para uso de comedor, cocinilla, bodega, hasta el momento en que este espacio se deba intervenir según su programación. Deberá contar con baños químicos propios.

El contratista deberá considerar todos los elementos de protección de la obra de tal manera de no interferir con las actividades cotidianas de los recintos vecinos, peatones, funcionarios, etc., ni generar riesgo alguno para ellos.

El contratista deberá cuidar en extremo todas las especies vegetales existentes (en antejardín y patio oriente), manteniendo el riego durante todo el período de ejecución de obras.

2.- RETIROS, DEMOLICIONES Y TRASLADOS

Se consulta la demolición puntual de tabiques en la actual cocina y baños primer y segundo piso, indicado en planos de arquitectura.

Se consulta la demolición para ejecución de vano en:

- El muro hall central 1er piso (conecta hall central con secretaría)
- El muro existente que divide en dos recintos la edificación de 1 piso en el patio oriente (conecta recinto biblioteca con recinto húmedo)
- El muro sur de recinto de atención a público (conecta actual estar con actual garaje)
- El muro central entre oficinas de profesionales en segundo piso.

Se consulta demolición de arco interior existente en actual garaje.

Se consulta el retiro de la techumbre sobre el garaje actual, incluyendo la reja metálica sobre muro medianero.

Se consulta el retiro de pavimento exterior existente en acceso a garaje actual (palmetas, etc.).

Se consulta la demolición de clóset en recinto sur oriente 2do piso, indicado en planos. No obstante, los cajones y repisas en el resto de closets de otros recintos existentes, se mantendrán como están y, por lo mismo, deberán ser cuidados de daños, pintura, pérdida de piezas.

Se consulta el retiro de cubrepiso, alfombra en escalera principal y 2do piso completo, dejando descubierto el entablado original.

Se consulta el retiro de celosía de ventilación de tina hacia recinto sur adyacente, en 2do piso.

Se consulta el retiro de repisas en muros, cenefas sobre ventanas, cableados existentes, todo aquello que no pertenezca a la obra. El contratista deberá, de todos modos, consultar al IMC y arquitecto, en caso de elementos no nombrados en este documento y de los cuales no exista pronunciamiento expreso.

Se consulta el retiro de todos los equipos, existentes: instalaciones ubicadas en el subterráneo y en el recinto húmedo de edificación en patio oriente, así como también, el retiro de todos los artefactos de baño de toda la casa.

Se consulta el retiro de ventilación galvanizada en fachada sur.

Se consulta el retiro de todos los postigos existentes y las barras metálicas tras ellos, en los vanos (casa principal, y edificación en patio oriente)

Se consulta el retiro de todos los muebles de cocina y repostero en su totalidad, así como también, todos los azulejos existentes en cocina/repostero y todos los baños.

Se consulta el retiro de la pandereta que divide el predio del municipio, tramos comprendidos entre el garaje actual y bodega actual (casino) y entre el garaje actual y la línea oficial.

Se consulta el traslado de la reja de acceso vehicular hacia el sur, tal como se indica en planos.



Se consulta el traslado de la puerta de baño de servicio en primer piso, las puertas de los dos baños de segundo piso, la puerta de la oficina de profesionales en segundo piso, todas hacia su nueva ubicación según proyecto.

Se consulta el retiro de la hoja oriente de la puerta corredera doble que divide el estar del comedor de la casa original, la puerta en clóset que enfrenta a la oficina Dirección, la puerta doble principal del actual garaje y la puerta oriente del mismo.

Se consulta el traslado de tres basureros y dos gabinetes ubicados en el costado sur del parrón, al costado norte, según se indica en plano.

Todo lo anterior, según se indica en planos de arquitectura.

3.- MUROS

3.1.- BLOQUE CEMENTO

Se consulta la ejecución de muro con bloque de cemento igual al existente en acceso sur municipal, texturado 19x19x39, gris, grado de hormigón G25, NCh 181Of.2006, ejecutado en la línea oficial, frente al actual garaje, tal como se indica en planos.

Se consulta mantener la continuidad de la pega horizontal de los bloques existentes así como la altura total. Entre el muro existente y el nuevo, se consulta cantería vertical 1cm.

Se deberá incluir en este ítem, la fundación corrida sobre la cual se ejecute la mampostería.

3.2.- RECONSTRUCCIÓN LATERAL VANO

Se consulta la reconstrucción del tramo lateral en actual vano garaje. Se consulta la ejecución de pilarejo con armadura simple para contener albañilería de relleno, para volver al plomo original del vano.

En este ítem se deberá incluir el estuco de terminación, el cual deberá seguir dimensiones y diseño existente del resto del vano, con el cual deberá mantener perfecta continuidad.

4.- TABIQUES

4.1.- TABIQUES VOLCOMETAL

Se consulta tabique volcometal en nuevas oficinas (ex garaje), baño 1er piso, baños 2do piso.

Se consulta estructura de perfiles metálicos tipo Metalcon colocados cada 40cm. La colocación y montaje se hará según instrucciones del fabricante.

Los vanos deben ser estructurados con perfiles de tipo Metalcon en todo su perímetro y aquellos que estén destinados para registros de instalaciones deben permitir el afianzamiento de tapas atornilladas, perfectamente niveladas. Se deberá realizar una muestra para aprobación del arquitecto a cargo e IMC.

En extremos de todos los tabiques, en vanos de puertas y en dinteles se consulta como refuerzo del perfil una pieza de pino de 2 x 4" inserta en el mismo. Se consultan esquineros metálicos en todos los cantos de tabiques de estructura volcometal.

Estructura de perfiles metálicos tipo Metalcon montantes 90x38x12x0.85 colocados cada 40 cm, revestida ambas caras con plancha de volcanita ST 15mm (RH 15mm en recintos húmedos). En su centro, se consulta aislación termo acústica de Lana de Vidrio de 50mm densidad 30-35kg/m³. La colocación y montaje de los tabiques se hará según instrucciones del fabricante.

En caso de instalaciones por interior de tabiques las canalizaciones deberán ir separadas a lo menos un diámetro de las que se están empleando.

Las cajas eléctricas no podrán ir espalda - espalda y deberán afianzarse a elementos de madera en la estructura del tabique y su plomo deberá quedar al ras de la última plancha de volcanita, no se aceptarán fijadas directamente a la estructura ni rehundidas en las planchas de volcanita.

La plancha de revestimiento deberá considerar cantería superior e=1.5 cm

Se consulta antepecho volcometal en oficina nueva, estructura de perfiles metálicos tipo Metalcon montantes 90x38x12x0.85 colocados cada 40 cm, revestida ambas caras con plancha de volcanita ST 15mm. En su centro, se consulta aislación termo acústica de Lana de Vidrio de 50mm densidad 30-35kg/m³. La colocación y montaje de los tabiques se hará según instrucciones del fabricante.



4.1.1.- JUNTAS

Se consulta aplicación de masilla lista para juntas, siguiendo estrictamente las indicaciones respecto de tiempo de secado, temperatura, espesores, anchos de banda, etc, indicadas por el fabricante.

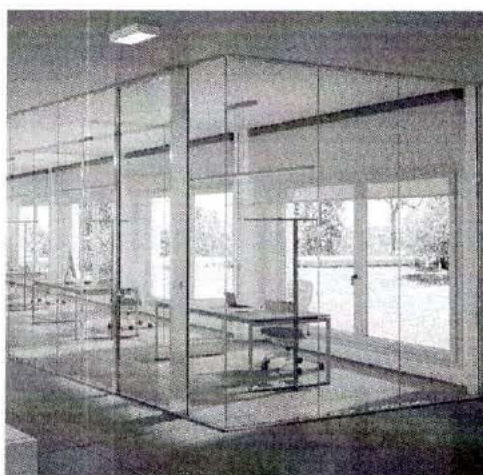
Se consulta cinta de papel microperforado entre la primera y segunda capa de masilla, para luego aplicar la tercera y última capa de masilla.

4.2.- TABIQUES ACRISTALADOS

Se consulta la provisión e instalación de tabiquería interior para 3 oficinas en 1er piso, con perfilera superior en aluminio color blanco, con cristal templado 12mm con lámina de protección, todo lo anterior según se indica en planos de arquitectura adjuntos. El contratista deberá considerar la rectificación de todos los vanos previo a la fabricación e instalación.

Las divisiones verticales serán con junta invisible.

Se adjuntan imágenes de referencia.



4.2.1.- FILM

Se debe considerar un 50% de film empavonado tipo 3M respecto de la superficie total de cristal ofertado. El grado de opacidad del film se definirá según catálogo entregado por el contratista, para definición, no obstante, se privilegiarán los grados de menor densidad, para permitir el mayor traspaso de luz posible hacia el interior.

La disposición y paños a cubrir, se definirá en obra.

5.- CIELO FALSO

Se consulta placa yeso cartón tipo Romeral 10mm en nuevas oficinas (ex garaje), afianzadas a listoneado de álamo o pino fingerjoint 2x2", perfectamente nivelado y siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

Se presentará el trazado y partida para VºBº de arquitectura.

6.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

Se consulta la reparación de todas las superficies dañadas, así como aquellas afectadas producto del retiro y demoliciones.

El contratista deberá despejar, limpiar, reparar todas las superficies, eliminando revestimientos/terminaciones (pinturas existentes, azulejos, etc.) que impidan una buena ejecución de las distintas partidas especificadas.

Se consulta el retiro de la pintura de todos los elementos metálicos pintados existentes y de todos aquellos elementos de madera como palillajes, pasamanos, etc. Se consulta para ello limpieza profunda, lijado con distintos



granos, máquinas según proceda, de tal manera de dejar dichos elementos perfectos para recibir pintura nueva. Los elementos de bronce, deberán limpiarse con productos especializados, de tal manera de dejarlos perfectamente brillantes, para que inicien con el tiempo, un nuevo y natural proceso de envejecimiento. El retiro de pintura de elementos de madera existentes, consulta la eventual reparación con macilla especial para retapes, de tal manera de dejarlos en perfecto estado para recibir pintura de terminación.

6.1.- EMPASTE

En todas las superficies interiores a pintar, se deberán reparar las imperfecciones de la superficie con pasta de muro tipo Tajamar F-15 para luego sellar y recibir pintura según lo indicado el ítem "PINTURAS" de estas especificaciones técnicas.

Los desaplomes mayores o imperfecciones, que no puedan ser reparados satisfactoriamente con empaste, deberán ser reparados con pasta de hormigón premezclado y pulidos a mano con lija fina previos a la aplicación de la pasta de terminación.

Los daños en la superficie producto del retiro de elementos empotrados (barras metálicas en vanos, por ej.), deberán ser reparados con premezcla especial para tal efecto. Igual situación para reparación del balcón sur.

6.2.- PINTURA

Las pinturas a usar serán de primera calidad. Se darán las manos necesarias para cubrir en forma pareja y total la superficie a pintar.

Los envases de pintura llegarán sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones. Se hará 3 pruebas de color directamente en la obra donde el arquitecto indique. El contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente.

Antes de pintar, deben estar ejecutadas las juntas invisibles en tabiques, retapadas las fijaciones, selladas las pasadas y las cajas eléctricas embutidas, los encuentros entre elementos perfectamente rematados, etc., la pasta de muro interior lijada, asegurando cubrir todas las marcas que puedan tener tabiques y muros. Deberán quedar protegidas las maderas, pavimentos, cristales de ventanas y puertas, muebles empotrados nuevos y existentes, etc., de tal manera de evitar manchas de pintura cuyo retiro pueda generar daños y demoras innecesarias.

Las manos de pinturas aplicadas deben ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.

6.2.1.- PINTURA RECINTOS INTERIORES

Se consulta primera mano de látex cubriente, debiendo quedar el 100% de la superficie cubierta.

Se consulta, luego, esmalte al agua cubriente, las manos suficientes para asegurar el acabado perfecto.

Las manos de pinturas aplicadas deben ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.

Se consulta pintura blanca, blanco a definir según catálogo tipo SW presentado por el contratista.

Se consulta su aplicación en muros, tabiques, cielos, incluye baños.

6.2.2.- PINTURA FACHADAS, PUERTAS, VENTANAS, MARCOS Y PASAMANOS DE MADERA

Se consulta primera mano de látex cubriente, debiendo quedar el 100% de la superficie cubierta.

Se consulta, luego, esmalte sintético satinado, las manos suficientes para asegurar el acabado perfecto.

Se consulta pintura blanca para puertas y marcos, blanco a definir según catálogo tipo SW presentado por el contratista.

6.2.3.- PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS

Se consulta al menos dos manos de anticorrosivo de distinto color, debiendo quedar el 100% de la superficie cubierta de todos los elementos metálicos exteriores como rejas de línea oficial, barandas exteriores, quiebravistas.

Se consulta esmalte sintético tipo Croma color a definir, las manos suficientes para asegurar el acabado perfecto, para todos los elementos metálicos interiores y exteriores cuyas superficies metálicas queden a la vista.

Se consulta presentación de catálogo por parte del contratista para definición de códigos.

6.2.4.- PINTURA ELEMENTOS Fe GALVANIZADOS

Se consulta al menos dos manos, debiendo quedar el 100% de la superficie cubierta, de todos aquellos elementos de Fe galvanizados con pintura tipo Croma, previa aplicación de imprimante para adherencia y siguiendo siempre las indicaciones del fabricante.

Se consulta presentación de catálogo tipo Croma por parte del contratista para definición de códigos.



7.- PAVIMENTOS

Todos los pavimentos existentes de baldosa y madera se mantienen, debiendo recibir un tratamiento de limpieza y mantención seg. ítem a continuación.

Todos los pavimentos nuevos, deberán contar con presentación de muestras previa a su instalación.

Considerar en este ítem, radier 10cm en garaje actual de la casa, para instalación de pavimento de terminación indicado en punto 7.3

Considerar en este ítem, losa armada para acceso vehicular, conectando vereda y acceso secundario sur de la casa. El NPT deberá considerar terminación baldosa vereda Providencia, y la pendiente se resolverá de tal manera de empalmar perfectamente con la vereda existente, mínimo 1.5%, bajando hacia el norponiente, evacuando aguas hacia el antejardín.

En este ítem, se deberá incluir toda la correcta y completa preparación de terreno, estabilizados y compactados, de tal manera de permitir la perfecta ejecución de los radieres y losas para los NPT indicados en planos, rectificadas en terreno y sin desniveles no considerados, sin desajustes respecto de los NPT existentes (vereda) ni posibilidad de asentamientos futuros.

7.1.- PAVIMENTO DE MADERA EXISTENTE

Tanto los pavimentos de 1er piso (hoy a la vista en la casa principal, recinto en patio oriente y archivo), como los del 2do piso (descubiertos), deberán limpiarse profundamente y recibir un pulido muy suave con máquina.

Se consulta mano de obra experta, tipo Nüprotec.

Se consulta la aplicación de Aceite Cera Original tipo Osmo Nüprotec 3032 Satinado. Se deberá seguir estrictamente las indicaciones del fabricante en la aplicación y tiempos de secado.

La limpieza previa a la entrega, deberá ser realizada con Jabón Fluido Especial tipo Osmo, concentrado de limpieza y mantenimiento. No se deberá aplicar cera común, tintes de ningún tipo, vitrificados de ningún tipo.

Se consulta la reposición de pavimento de madera igual al existente en el pasillo generado en baño segundo piso, frente a la Dirección.

7.2.- PAVIMENTO DE BALDOSA EXISTENTE B/N

Se consulta limpieza de todas las áreas de baldosas existente, tanto exterior como interior 1er piso.

Se consulta recorrido del área completa, para verificación del estado del pavimento, el cual se considera (previo a la limpieza) en muy buen estado. En caso de ser estrictamente necesario, se consulta reparación puntual. La estrategia de reparación (retape con resina y polvo de frague, reemplazo de la pieza, etc.) se evaluará junto con el IMC y arquitecto encargado una vez ejecutada la limpieza profunda y según proceda, reiterando que se considera un pavimento en muy buen estado.

Se consulta pulido y posterior aplicación de fluorocicato de aluminio diluido o resina para recuperación de baldosas, considerando siempre una terminación satinada. No se aceptará una terminación brillante.

Se consulta la aplicación de sello.

7.3.- PAVIMENTO RLTV

Se consulta en sector sur completo de la casa (cocina, repostero y área servicios de la casa original) y en el área que corresponde al garaje de la casa original, piso vinílico tipo Firmfit Duomo, llamado "RLVT (Rigid Luxury Vinyl Tiles)" o "SPC (Stone Plastic Composite)" por su formulación. Debe considerar uso comercial intenso, espesor 5 a 6mm, look madera similar al color de la madera de pavimento existente. Capa de desgaste sobre 0.5mm, resistente al agua y rayos UV, 100% impermeable, base rígida, alta estabilidad dimensional, instalación click tipo tight lock, flotante. Base mineral extra rígida y libre de plastificadores, estructura superior con textura profundizada, capa superior de uretano, mejorada con cuarzo, capa inferior niveladora y manta aislante acústica preinstalada de goma eva mínimo 1mm. Formato tipo tabla 120cmx18cm o similar. El contratista deberá presentar catálogo de folio madera para VºBº.

7.4.- PAVIMENTO PORCELANATO

Todos los pisos interiores de baños y kitchenette llevarán revestimiento de porcelanato rectificado 30X60, tipo Emotion Greige Mate Klipen MK. La constructora deberá presentar muestras en terreno para aprobación del arquitecto.

Se exigirá perfecta uniformidad en la instalación, nivelación. Las partidas se indicarán en obra. No podrá iniciarse la colocación sin el VºBº de arquitectura en la partida.

El color del fragué será gris oscuro. La constructora deberá presentar muestras en terreno para aprobación del arquitecto.



Como pegamento se usará tipo Bekrón DA o el recomendado por el proveedor, cubriendo el 100% de la palmeta.
Se dejará una cantería de 2 mm, que luego se sellará con fragüe gris oscuro antihongos.
El contratista deberá dejar al mandante, donde éste indique, una provisión de estas palmetas para futuras reposiciones, equivalentes a un 5 % del total de la superficie de la partida.

7.5.- PAVIMENTO MICROCEMENTO

Se consulta revestimiento microcemento en balcón norte, terminación greige claro semibrillo tipo Decokarq o RCubo, 3mm. Deberá quedar perfectamente nivelado y homogéneo y deberá retornar 80cm sobre muro.

7.6.- PAVIMENTO BALDOSA VEREDA

Se consulta pavimento baldosa tipo Providencia vereda gris, de tal manera de entender la vereda hasta la fachada de la casa, según se indica en planos. Se consulta mortero de pega 3cm.
Se deberá continuar con las líneas de fragüe de las baldosas existentes en vereda y se deberá procurar la perfecta correlación de niveles terminados, de tal manera de asegurar la correcta evacuación de aguas lluvias.

7.7.- PAVIMENTO ADOCRETO

Se consulta pavimento adocreto fulget igual al existente (en sector parrón hacia casino), en el tramo de antejardín comprendido entre el actual garage y 60cm antes de la línea oficial.
Se consulta asentarlo sobre arena.
Se deberá continuar con la disposición existente y se deberá procurar la perfecta correlación de niveles terminados, de tal manera de asegurar la correcta evacuación de aguas lluvias y la continuidad del paso.
Se consulta la extensión de este pavimento hasta la terraza de baldosa en patio oriente de la casa, todo según se indica en planos de arquitectura.
Se consulta completar pequeños sectores o nivelar adocreto puntuales asentados en el sector comprendido entre: línea oficial municipal por el poniente, edificación de tránsito por el norte, bodega del casino por el oriente y medianero actual por el sur.

7.8.- GUARDAPOLVOS

Se consulta guardapolvos en baños, PVC blanco tipo DVP DV80 con sujeción a muro mediante clip PVC tipo DVP DV80, mínimo 8 cada 2.5m
Los guardapolvos existentes se encuentran en buen estado, no obstante, deberán ser limpiados, rectificados, reparados, según corresponda caso a caso, de tal manera de dejarlos en estado óptimo para recibir pintura de terminación.

7.9.- CUBREJUNTAS FOLIO MADERA

Cambio pavimento madera existente y porcelanato, madera existente y vinílico, se salvará con cubrejunta folio madera similar al pavimento RLTV. Se solicita muestra para V°B° previo a su colocación. Son 2 (dos)

8.- ARTEFACTOS SANITARIOS

8.1.- INODOROS

Se consulta inodoro dual descarga piso (considerar dimensiones descarga existente, a rectificar durante la faena de retiro de artefactos), con asiento slow close y fijaciones acero inoxidable, tipo One Piece Roca. Cerámica sanitaria blanca y sistema de ahorro de agua, botón accionador cromo pulido. Son 4 (cuatro)

8.2.- LAVAMANOS

Se consulta Lavamanos Suspendido tipo Euro Gröhe Atika, cerámica blanca. 37x18cm. Son 3 (tres)
Se consulta Lavamanos Suspendido Tipo Neubad Atika, cerámica blanca, 51x35.5x12 en baño Dirección. Es 1 (uno)
Todas las fijaciones deberán ser de acero inoxidable.
Se consulta para ambos tipos sifón a la vista sección circular tipo Gröhe Atika. Son 4 (cuatro)
Todas las llaves de paso deberán ser de la línea y terminación del sifón.



8.3.- LAVAPLATOS

Se consulta lavaplatos simple tipo Johnson, serie Quadra, 34x40x17,5cm, pulido estándar, acero inoxidable. Es uno (1).

8.4.- GRIFERIAS

Para toda la grifería especificada se deben considerar todos los accesorios indicados por el proveedor para la correcta instalación y funcionamiento de los mismos, aunque estos no estén expresamente anotados en estas especificaciones.

Todos los artefactos sanitarios sólo se abastecerán de agua fría. Todos los tubos surtidores de artefactos serán flexibles y los desagües cromados.

8.4.1.- GRIFERIAS VANITORIOS

Toda la grifería de vanitorios será cromada de primera calidad, con ahorro de agua tipo Gröhe Serie Bau Edge. Son 4 (cuatro)

8.4.2.- GRIFERIA KITCHENETTE

Se consulta grifería cuello alto tipo Gröhe Serie Bau Edge en kitchenette, cromo, monomando, con ahorro de agua incorporado. Es 1 (una).

9.-ACCESORIOS

9.1.- PERCHAS

Se consulta 2 unidades doble percha por recinto baño, tipo Sonia línea Tecno Proyect Budnik. Ubicación y altura a definir en obra. Son 4 (cuatro)

9.2.- ESPEJOS

Se consulta espejo bronce mínimo 6mm, cantos biselados. 3 espejos 37x100cm en baños, 1 espejo 51x100cm en baño dirección.

El espejo incluirá un bastidor de aluminio 70mm distanciado del borde del espejo, de tal manera de poder colgarlo y dejar una distancia de 10mm entre espejo y muro. Se deberá considerar, además de las perforaciones para colgar sobre tornillos, cinta doble contacto fuerte en el costado inferior del bastidor, para asegurar su completa fijación.

10.- PUERTAS Y MARCOS

10.1.- PUERTAS Y MARCOS EXISTENTES

Se consulta recorrer todas las puertas y marcos existentes, de tal manera de limpiar y reparar piezas eventualmente dañadas. Se consulta rectificación de mecanismos de cierre, rendijas, estado de cristales y palillajes según proceda. Especial cuidado se tendrá con los traslapos (puerta/marco) y sellos (marco/pilastra), de tal manera de impedir cualquier paso de luz entre exterior e interior de recintos.

10.2.- PUERTAS Y MARCOS NUEVOS EN TABIQUES ACRISTALADOS

Se consulta en oficinas de dos jefaturas y en oficina profesional, todo en 1er piso. Son tres (3)

Se consulta marco y pilastras de aluminio blanco, ambos de piso a cielo.

Se consulta puerta y dintel ambos ancho 75cm, ambos e:45mm, ambos tipo Lamitech Clark Door, revestimiento fórmica blanca lisa código a escoger según catálogo presentado por la constructora.

Se consultan puertas de una hoja, altura estándar y de abatir hacia el interior del recinto.

Las puertas y dinteles serán fabricadas con aglomerado estándar, con todas sus caras y cantos enchapados en fórmica. Se consulta bordes protegidos con cantos rígidos tipo ServiCanto®, todo del mismo color blanco definido.

Se consulta que marcos, puertas y dinteles se ajusten perfectamente y aseguren la hermeticidad de todos los



elementos móviles y cuadren perfectamente en sus rasgos. Se deberá reponer todo elemento que no satisfaga las especificaciones.

Especial cuidado se tendrá con los traslapes (puerta/marco) y sellos (marco/pilastra), de tal manera de impedir cualquier paso de luz entre exterior e interior de recintos.

La terminación será suave al tacto, sin vestigios de cortes o depresiones. Las aristas serán rectilíneas, sin canto vivo.

No se aceptarán puertas ni dinteles torcidos o fuera de escuadra. Se deberá reponer toda la pieza que quede más corta en su longitud o ancho. No se aceptarán puertas con suples para cubrir errores de dimensión o errores en la instalación de bisagras o chapas.

10.3.- PUERTAS Y MARCOS NUEVOS EN MUROS Y TABIQUES CIEGOS

Se consulta marco y pilastras de pino fingerjoint, perfectamente preparados para recibir pintura de terminación. Las pilastras deberán tener el ancho del tabique y considerar en su sección, una cantería de mínimo 10x5mm en el encuentro con la volcanta del tabique y dintel. Esta dimensión de pilastra y cantería, se mantendrá para el caso de vano en muros existentes.

Se consulta que marcos, puertas y dinteles se ajusten perfectamente y aseguren la hermeticidad de todos los elementos móviles y cuadren perfectamente en sus rasgos. Se deberá reponer todo elemento que no satisfaga las especificaciones.

Se consulta puerta tipo placarol 200x75cm, terminación pintura lisa blanca, a escoger según opciones de códigos presentados por la constructora.

Serán puertas de una hoja, de abatir hacia el interior del recinto. Las aperturas deberán ser presentadas para V°8°.

Especial cuidado se tendrá con los traslapes (puerta/marco) y sellos (marco/pilastra), de tal manera de impedir cualquier paso de luz entre exterior e interior de recintos.

La terminación de todos los elementos será suave al tacto, sin vestigios de cortes o depresiones. Las aristas serán rectilíneas, sin canto vivo.

No se aceptarán puertas ni dinteles torcidos o fuera de escuadra. Se deberá reponer toda la pieza que quede más corta en su longitud o ancho. No se aceptarán puertas con suples para cubrir errores de dimensión o errores en la instalación de bisagras o chapas.

La puerta de acceso a kitchenette y baño en segundo piso (es una), será de corredera, con riel superior y mecanismo tipo Ducasse.

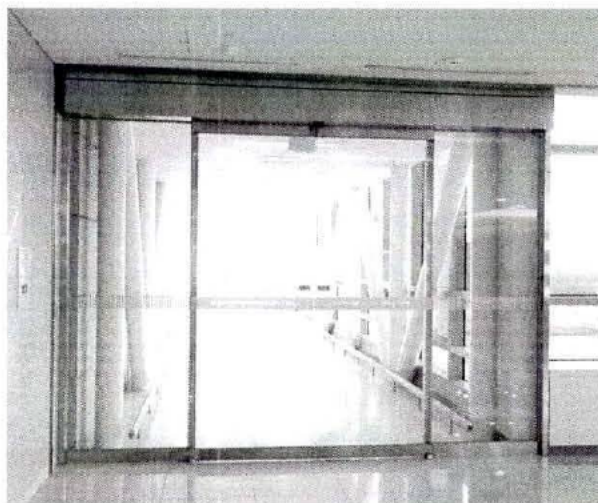
10.4.- PUERTA AUTOMÁTICA EN ATENCIÓN A PÚBLICO

Se consulta puerta automática corredera tipo Manusa en recinto atención a público. Perfil aluminio blanco mínimo, cristal libre de perfilería en la unión de las dos hojas correderas.

Se deberá incluir cierre con llave.

Se deberá incluir también en este ítem, cristal superior, tras la reja superior existente en el dintel, de tal manera de aislar el recinto de atención a público.

Se adjunta imagen de referencia.





11.- VENTANAS Y MARCOS

11.1.- VENTANAS Y MARCOS EXISTENTES

Se consulta recorrer todas las ventanas y marcos existentes, de tal manera de limpiar y reparar piezas eventualmente dañadas. Se consulta rectificación de mecanismos de cierre, rendijas, estado de cristales y palillajes. Especial cuidado se tendrá con los traslapes (puerta/marco) y sellos (marco/pilastra), de tal manera de impedir cualquier paso de luz entre exterior e interior de recintos.

Las ventanas deberán quedar en perfecto estado para recibir pintura de terminación.

11.2.- VENTANAS Y MARCOS NUEVOS

Se consulta ventanas de abatir, termopanel, y sus respectivos marcos, todo en aluminio blanco en nuevas oficinas de atención a público, ex garage.

12.- QUINCALLERIA

12.1.- JUEGO MANILLAS

Se consulta juego de manillas tipo Luce con roseta Martinelli Dap Ducasse, cromo satin, para cada puerta nueva.

12.2.- CERRADURA MÚLTIPLE EMBUTIR

Se consulta cerradura múltiple de embutir con canto recto tipo Dap Ducasse para cada puerta nueva y existente.

12.3.- CILINDRO POMO/LLAVE

Se consulta cilindro pomo/llave en puertas nuevas y existentes.

12.4.- CILINDRO POMO/DESCONDENA

Se consulta cilindro pomo/descondena en puertas nuevas de baños.

12.5.- BOCALLAVE

Se consulta par de bocallave por cada puerta nueva.

12.6.- BISAGRAS

Se consulta bisagras de acero inoxidable tipo DAP SSS inox satin, 3"x3"x2", canto recto; 4 bisagras por hoja, con tornillos galvanizados y golillas de fricción, para cada una de las puertas nuevas.

12.7.- TOPES DE PUERTA

Se consulta topes para todas las puertas de la obra, existentes y nuevas, tipo DAP 008A, cilíndrico de piso, satinado. Incluir tornillo de fijación.

13.- MUEBLES INCORPORADOS

Se requiere la provisión e instalación de mobiliario empotrado en kitchenette, 3 clósets junto al nicho rack en segundo piso, mueble mesón en oficina atención a público y mueble base empotrado, en oficina Fernando Flores.

Se consulta perfecta calidad de ejecución, montaje, terminaciones. De todos modos, el proveedor deberá presentar muestras de terminaciones para V°B° previa fabricación. Todas las medidas deberán rectificarse en obra.

Se adjunta plano de detalle.

Se consulta repisas y puertas de aglomerado tipo MDF 15mm laminado fórmica folio color blanco a definir. Se requiere muestra para V°B° del arquitecto. Se consulta este revestimiento en todas las caras de cada elemento, excepto cantos. Todos los cantos serán rectos ABS, sin excepción.



Se consulta todas las cubiertas, mesones y respaldo kitchenette (altura completa entre base y mural) tipo Silestone o equivalente, mín 15mm. Cantos rectos con bisel mínimo y sin regueso en el borde.

Muebles base y murales deberán considerar una repisa interior. Se consulta perforaciones en los verticales, cada 5cm, de tal manera de poder regular alturas.

Se consultan todos los herrajes, bisagras, rieles, tipo Blum.

Se consultan puertas plegables (2) para cada uno de los tres clósets junto al Rack segundo piso.

Se debe incluir en este ítem, dos estanterías fijas de almacenamiento de documentos (310x35cm y 200x35cm) y dos estanterías móviles de almacenamiento de documentos tipo full space (70x130cm), todos para el recinto Archivo.

14.- IMPERMEABILIZACIÓN

Se consulta emulsión bituminosa anticorrosiva tipo TDM. Emulsión bituminosa modificada con polímeros base agua, aplicada en spray en frío. Se adhiere totalmente al sustrato, formando una membrana monolítica sin uniones. Se consulta en suelo del balcón norte, con retorno de la altura 70cm sobre muro.

15.- TECHUMBRE

15.1.- TECHUMBRE EXISTENTE

Se consulta recorrer la techumbre existente completa de la casa principal, recinto Archivo y recinto de 1 piso en patio oriente, de tal manera de reparar piezas faltantes, superficies dañadas, filtraciones, etc. La cubierta debe quedar en perfecto estado de funcionamiento. Todas las reparaciones se realizarán respetando los materiales, colores, dimensiones de los elementos existentes.

15.2.- TECHUMBRE NUEVA

Se consulta estructura de techumbre y cubierta nueva sobre recinto garage original, de tal manera de habilitar nuevas oficinas de atención a público.

Se consulta cerchas metálicas ejecutadas con perfil C 150/50/3 riostras ángulo 50/50/3, puestas cada app 1m a rectificar, ancladas a muro norte de la casa y soldadas a bastidor/viga metálica 150/50/4 perimetral sobre recinto garage. Este bastidor se anclará al muro norte de la casa, al muro oriente del balcón terraza y sobre el muro norte y oriente existente (garaje). Detalle en planos.

Se consulta placa OSB sobre cerchas y bajo aleros.

Se consulta cubierta prepintada color a definir, tipo Cincalum sección trapezoidal.

Se consulta aislación poliuretano expandido proyectado al interior de toda la techumbre tipo Isopur.

Se consulta listoneado de álamo 2x2" cepillado dos caras, para colgar cielo seg. punto 5.

15.3- CANALETAS, FORROS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS

Se consulta canaletas Fe galvanizado 0.8 para todas la cubiertas nuevas y existentes.

Se consulta forros en encuentros de techumbre y muro, de tal manera de evitar filtración de aguas lluvias.

Se consulta reemplazar las bajadas de aguas lluvias existentes por nuevas, manteniendo exactamente las mismas dimensiones, ubicación, diseño.

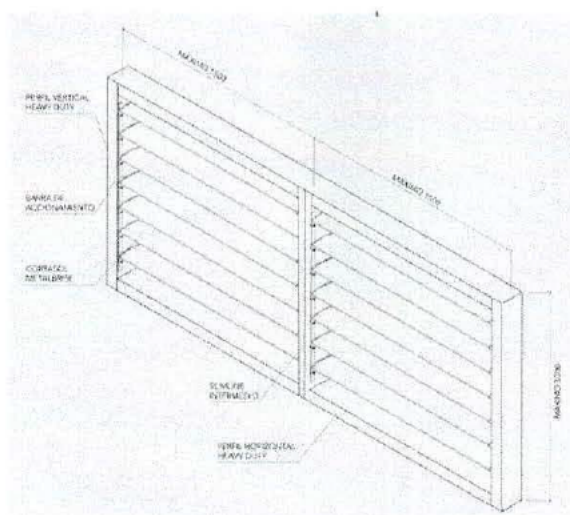
Se consulta bajada de aguas lluvias nueva para nueva techumbre en vértice oriente, término de canaleta.

Todos los elementos de este ítem que se encuentren a la vista, deberán considerar pintura especial para galvanizados como terminación seg. ítem Pinturas.



16.- QUIEBRAVISTAS

Se consulta quiebravistas aluminio tipo Metalbrise, acción manual, color a definir según catálogo presentado por el contratista. 7 bastidores de aluminio 1m x 1.5m de altura cada uno, todos corredera, sobre riel superior e inferior Metalbrise. Riel superior en alero, riel inferior con soporte aluminio a muro/antepecho.



17.- INSTALACIONES

17.1.- INSTALACIONES SANITARIAS

En éste ítem se considera realizar una mantención general en todos los baños del recinto.

Se consulta el varillaje mecánico con aplicación de ácido muriático hasta la cámara de inspección por cada WC, con la finalidad de destrabar los ductos de descarga y así asegurar una correcta evacuación.

Se consulta la reubicación menor de dos lavamanos y 1 WC.

17.2.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La ejecución del sistema eléctrico completo será realizado según proyecto eléctrico y proyecto de arquitectura. No se consulta en esta licitación, en cuanto estará a cargo del municipio.

La empresa será coordinada con Servicios Generales municipales a través del IMC.

17.3.- COMPUTACIÓN

La ejecución del sistema eléctrico completo será realizado según proyecto de computación y cableado estructurado y proyecto de arquitectura. No se consulta en esta licitación, en cuanto estará a cargo del municipio.

La empresa será coordinada con Servicios Generales municipales a través del IMC.

17.4.- CITO FONÍA

La ejecución de la red de citofonía será realizada según proyecto de la especialidad y proyecto de arquitectura.

No se consulta en esta licitación, en cuanto estará a cargo del municipio. La empresa será coordinada con Servicios Generales municipales a través del IMC.

17.5.- CCTV Y ALARMA

La ejecución del proyecto CCTV y Alarma, será realizada según proyecto de la especialidad y proyecto de arquitectura.

No se consulta en esta licitación la instalación de los equipos, en cuanto estará a cargo del municipio.



Se consulta la provisión de lo siguiente:

- 1 Grabador tipo HIK NVR 100 Mbps / 16 ch POE H264 16 canales
- 4 WDr Disco Duro 4TB Sata 3 7200 rpm 64MB
- 8 Cámaras Domo IP 2MP VF 2.8-12mm IP16 IR 30mm POE IP66 Audio/Alarma
- 4 Cámara Bullet 2MP Vari focal 2.8-12mm IR30m Anti Vandálico
- 4 UTP 100% cobre caja 305mts
- Tubería EMT (500m)
- 1 Batería de respaldo en caso de corte de energía Eléctrica

17.6.- AIRE ACONDICIONADO

Se consulta la provisión e instalación de 15 equipos de aire acondicionado y 5 extractores de aire en baños y kitchenette, todos ubicados según plano:

- 7 equipos 24000 BTU
- 8 equipos 9000 BTU

Se consultan equipos tipo Split individual Inverter Anwo, con eficiencia energética, de tal manera de evitar oscilaciones extremas entre apagados y encendidos, generando bajo consumo.

Se consulta que el equipo incluya purificación de aire, propio del equipo o adicional tipo Airlife.

Se consulta terminación blanco. El contratista deberá presentar catálogo en terreno para V°B°.

Las unidades exteriores se afianzarán a muro, minimizando al máximo los ductos a la vista. La ubicación exacta será ratificada por el arquitecto a cargo una vez iniciada la obra, no obstante, se indica que todos los equipos se fijarán a muro ciego y se ubicarán todos, sin excepción, en el muro sur de la casa principal.

17.7.- ILUMINACIÓN

Se consulta la provisión e instalación de luminarias.

El contratista deberá presentar cada equipo, momento en que se definirán alturas y ubicación exactas de cada uno. No podrá instalar hasta tener el V°B° de arquitecto e IMC en la presentación.

17.7.1.- PLAFÓN

Se consulta plafón led tipo Cromatix XPanel-Flat R400, 30W, blanco, difusor opal, luz directa, 4000K según se indica en planos de iluminación. Se consulta kit de emergencia para los casos indicados en plano.

17.7.2.- LUMINARIA CIRCULAR

Se consulta anillo led tipo Cromatix XRing-C 1500C 94W y 2400C 151W, ambos blancos, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K según se indica en planos de iluminación. Se consulta kit de emergencia para los casos indicados en plano.

17.7.3.- LUMINARIA LINEAL 1130

Se consulta luminaria led tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:1130, 45W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K según se indica en planos de iluminación.

17.7.4.- LUMINARIA LINEAL 1690

Se consulta luminaria led tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:1690, 81W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K según se indica en planos de iluminación. Se consulta kit de emergencia para los casos indicados en plano.

17.7.5.- LUMINARIA LINEAL 2250

Se consulta luminaria led tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:2250, 108W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K según se indica en planos de iluminación. Se consulta kit de emergencia para los casos indicados



en plano.

17.7.6.- APLIQUE INTERIOR

Se consulta aplique interior led tipo Interlight ANAP0011 120W, blanco, 4000K.

17.7.7.- APLIQUE EXTERIOR A

Se consulta aplique exterior led tipo Ingeled alta potencia ING PB SMD3030 60W, negro, 4000K, IP65 IK08, vida útil 75000 hrs. ubicado según se indica en planos de iluminación.

17.7.8.- APLIQUE EXTERIOR B

Se consulta aplique exterior led tipo Ingeled ING A50 Epistar SMD 10W, negro, 4000K, IP65, vida útil 50000 hrs. ubicado según se indica en planos de iluminación.

17.7.9.- PROYECTOR

Se consulta proyector tipo BP Westinghouse Led SMD 50W, 4000K, aluminio gris IP66, vida útil 50.000hrs. Ubicación según plano.

17.7.10.- LUMINARIA PATIO

Se consulta luminaria led tipo Unilumin Pagoda Opera 65W, 4000K, IP66, gris antracita. Ubicación según plano.
Se consulta incluir en este ítem, postación metálica 75mm, con terminación indicada en ítem Pinturas y poyo de fundación en jardín.

18.- ASEO Y ENTREGA GENERAL

Durante la ejecución de la obra se deberá mantener el lugar siempre limpio, libre de basura, escombros y desechos acumulados, los que serán eliminados según indican las bases administrativas.

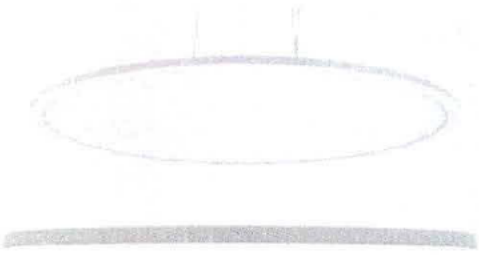
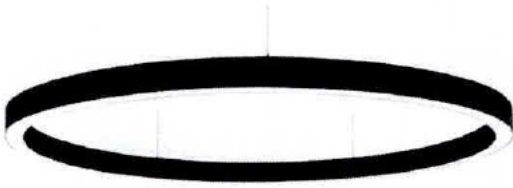
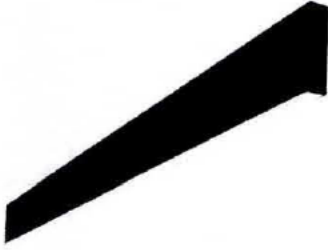
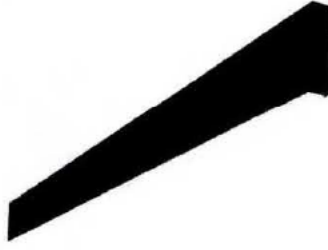
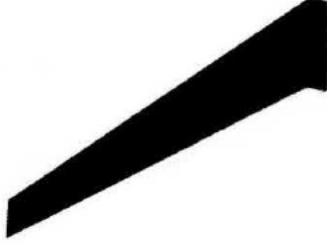
Para la entrega, se consulta limpieza general de la obra, considerando especialmente la limpieza de todos los elementos de aluminio y cristales instalados, pavimentos, tabiques, muros, que se encuentren con suciedad producto de las obras.

La empresa constructora deberá entregar la obra completamente limpia y libre de escombros, materiales sobrantes interiores y exteriores. Se responsabilizará por el cuidado de las obras hasta el día de la Recepción total y conforme por parte del mandante.

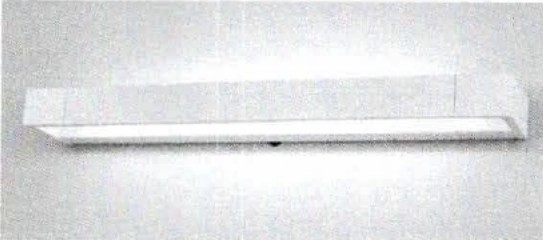
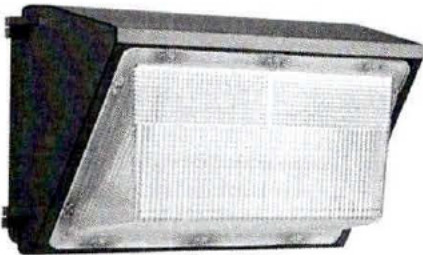
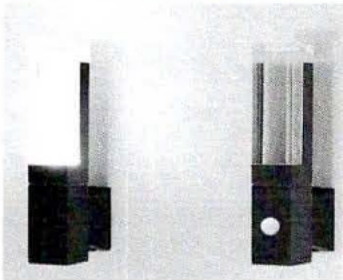
Junto con la Recepción Final, el contratista deberá entregar todas las garantías de artefactos y equipos instalados, manuales de uso, capacitaciones ejecutadas y todos los planos as built de instalaciones y arquitectura.



ANEXO LUMINARIAS - HOJA 1

17.7.1	PLAFÓN LED Tipo Cromatix XPanel-Flat R400, 30W, blanco, difusor opal, luz directa, 4000K. Kit de emergencia para los casos indicados en plano.	
17.7.2	ANILLO LED Tipo Cromatix XRing-C 1500C 94W y 2400C 151W, ambos blancos, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K. Kit de emergencia para los casos indicados en plano.	
17.7.3	LUMINARIA LED Tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:1130, 45W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K.	
17.7.4	LUMINARIA LED Tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:1690, 81W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K.	
17.7.5	LUMINARIA LED Tipo Cromatix XLine SX09-27102 L:2250, 108W, blanco, difusor opal, luz directa e indirecta (up&down), 4000K.	

ANEXO LUMINARIAS - HOJA 2

17.7.6	APLIQUÉ INT LED Tipo Interlight ANAP0011 120W, blanco, 4000K.	
17.7.7	APLIQUÉ EXT LED Tipo Ingeled alta potencia ING-PB SMD3030 60W, negro, 4000K, IP65 IK08, vida útil 75000 hrs.	
17.7.8	APLIQUÉ EXT LED Tipo Ingeled ING-A50 Epistar SMD 10W, negro, 4000K, IP65, vida útil 50000 hrs.	
17.7.9	PROYECTOR LED Tipo BP Westinghouse SMD 50W, 4000K, aluminio gris IP66, vida útil 50.000hrs.	
17.7.10	LUMINARIA LED Tipo Unilumin Pagoda Opera 65W, gris antracita, IP66, 4000K. Incl.: Poste 75mm y fundación.	 